

# Boletín



# Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1916).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si la hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ni garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Jefatura de Minas Anuncio de demarcaciones  
Núm. 2.870

Relación de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los Sres. Alcaldes e individuos de la Guardia Civil, los auxilios reglamentarios.

Córdoba 18 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador P. O., E. Galán.

Días en que tendrá lugar la operación, del día 26 de Noviembre al día 3 de Diciembre de 1938.

Número del expediente, 9.371.

Nombre del registro, «San Rafael».

Paraje en que radica, Barranco de «El Duende» y Arroyo del Martinete,

en la Dehesa de Santa María.

Término municipal, Córdoba.

Interesado, Don Rafael López García.

Representante, no tiene.

Minas colidentes, no constan.

Propietarios, no constan.

Córdoba 18 de Noviembre de 1938.

—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Circular núm. 2.874

El Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur comunica a este Gobierno civil lo siguiente:

«Con esta fecha digo a los Gober-

nadores Militares.—En el «Boletín Oficial del Estado» número 122 de 20 de Octubre último se publica la Orden siguiente: Ordenes.—Exenciones.—La Orden de 20 de Febrero de 1937, B. O. número 125 y disposiciones complementarias de la misma dictando normas para el licenciamiento o exención de incorporarse a filas el tercer hijo, se aclara en el sentido de que tal beneficio solo alcanza a uno de los hijos por cada tres en filas y no a todos los demás hermanos que excedan de dicho número.—Burgos a 28 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Valdés Cavanilles.—Para cumplimiento de esta Orden se observarán las siguientes instrucciones.

1.ª Cuando de una familia haya licenciados o no incorporados por aplicación de los beneficios de referencia, dos o tres hermanos, quedará licenciado o sin incorporar uno de ellos y los demás harán su presentación en la Caja de Recluta más próxima a su residencia.

2.ª La presentación en las Cajas de Recluta la efectuarán en los días 23, 24 y 25 del mes actual.

3.ª Cuando uno de los beneficiarios esté clasificado útil para Servicios Auxiliares, a éste le corresponde continuar en el disfrute de los beneficios.

4.ª Si uno de ellos pertenece al reemplazo de 1938 y es casado, a éste le corresponderá si los otros están declarados útiles para todo servicio.

5.ª En los demás casos quedará licenciado el que el padre, la madre y a falta de ambos, el hermano mayor designe.

Las autoridades locales harán llegar a conocimiento de todos aquellos a quienes afecta esta Orden y les harán saber que el incumplimiento de la misma, será castigado con todo rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 18 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, Eduardo Valera Valverde.

### Comision Depuradora (C) de Instrucción Pública

Núm. 2.876

Como Presidente de la Comisión Depuradora (C) de Instrucción Pública y a los efectos procedentes, hago saber: Que el señor Jefe de la Oficina Técnico-Administrativa de Depuración del personal dependiente del Ministerio de Educación Nacional, por su oficio número 2.302 de fecha 7 del actual, me dice lo siguiente: Transladando la Orden de resolución del expediente del Profesor de este Conservatorio don Joaquín Martínez Ariza. Dicha Orden dice así: Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora (C) de Córdoba a don Joaquín Martínez Ariza, Profesor Numerario del Conservatorio Oficial de Música, con arreglo al Decreto de 8 de Noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.—De conformidad con la propuesta de la Comisión depuradora de dicha provincia y el dictamen de la Oficina Técnico-Administrativa

para la depuración del personal.—Este Ministerio ha acordado confirmar en el cargo de Profesor Numerario del Conservatorio Oficial de Música de Córdoba a don Joaquín Martínez Ariza.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Victoria 7 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Pedro Saizn Rodríguez.—Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes.—Es copia.—El Jefe de la Oficina.—José Doñate Jiménez.—Rubricado.—Hay un sello, en tinta, que dice: Ministerio de Educación Nacional.—Oficina de Depuración del Personal.—Córdoba 17 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, Eduardo Valera Valverde.

## CONVOCATORIA EL METROS. A. CORDOBA

Núm. 2.873

Con arreglo a los artículos doce y catorce de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en esta capital en su domicilio social, calle Mármol de Bañuelos, número dos, el día treinta del corriente mes a las ocho de la noche.

Córdoba diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Secretario del Consejo, Pedro Giménez Herrero.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

NUMERO 2.862

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por decreto de fecha 16 del actual, ha ordenado se otorgue la concesión del registro minero que a continuación se expresa, al interesado, mandando expedir a favor del mismo, el correspondiente Título de propiedad, una vez que sea firme dicho decreto, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley reformada de 4 de Marzo de 1868, previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y cumpliéndose todos los trámites ulteriores.

Número del expediente	Nombre de la Mina	Término municipal	INTERESADO	Representante	Mineral	Pertenencias
9360	San José	Espiel	D. Antonio González Vázquez	No tiene	Hulla	20

Córdoba 17 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal

El Ingeniero Jefe,

EMILIO IZNARDI

## Empresa de Aguas Potables de Córdoba, en liquidación

Núm. 2.872

Esta Comisión liquidadora convoca a Junta General de accionistas para el próximo día cinco de Diciembre, a las tres de la tarde, al objeto de rendir cuentas de la liquidación y proceder, en su caso, al reparto de la cantidad líquida que corresponda a cada accionista, a fin de otorgar la correspondiente escritura pública de disolución.

Durante los diez días anteriores al de la celebración de dicha Junta podrán los accionistas pasar a recoger las papeletas de admisión a la misma y conocer la Memoria.

Córdoba quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Empresa de Aguas Potables de Córdoba en liquidación: El Presidente de la Comisión liquidadora, Enrique Salinas.

## Administración de Rentas públicas

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.869

### Impuesto del 1,20 por 100 sobre pagos

Visto que los Ayuntamientos que a continuación se citan, no han remitido en tiempo hábil las certificaciones en que detallada y separadamente conste todos y cada uno de los pagos que con cargo a los créditos consignados en su respectivos presupuestos hayan realizado durante el tercer trimestre del corriente año, sin omitir los exceptuados del impuesto que también se detallarán y justificarán, conforme a lo prevenido en los artículos 17 y 19 del vigente Reglamento de 16 de Agosto de 1893; se le requiere por la presente, con apercibimiento de la imposición de la multa que determina el vigente Estatuto municipal, para que lo verifique en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con la que desde luego quedan conminados; sin perjuicio de nombrar comisionados que con dietas a a cargo de los Ayuntamientos y del Secretario de la Corporación pasen a recoger.

#### Ayuntamientos que se citan

Adamuz, Aguilar, Alcaracejos, Añora, Baena, Belacázar, Belmez, Benamejí, Blázquez, Bujalance, Cabra, Cañete, Cardena, La Carlota, Carpio, Castro, Conquista, Dos Torres, Encinas Reales, Espejo, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Granjuela, Guadalcazar, Guijo, Hinojosa, Lucena, Luque, Montoro, Los Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroches, Posadas, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Rambla, San Sebastián de los Balleteros, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villaralto, El Viso, Porcuna y Lopera, los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del corriente año.

Córdoba 15 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Administrador, R. Laparte.

## Ayuntamientos

### LA CARLOTA

Núm. 1.571

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante los meses de Enero a Junio inclusivos, y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento a lo que preceptúa las disposiciones vigentes.

#### MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia don Juan Rodríguez Montilla.

Aprobada el acta anterior.

Se acordó:

Se de el más exacto cumplimiento a las disposiciones de la superioridad.

Autorizar a la Presidencia para

que solicite del Ilustrísimo señor Director de Telégrafos la conversión en Estación Telegráfica municipal de esta villa de acuerdo con las normas fijadas en las órdenes de 26 de Abril de 1932 y 29 de Junio de 1933 en virtud a carecer en la actualidad este pueblo de tan importante servicio.

Quedar enterados de haberse recibido el material de cédulas personales del año 1937 y que se proceda al cobro de las mismas por el Recaudador don Melitón Palacios.

#### MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia don Juan Rodríguez Montilla.

Aprobada el acta anterior.

Se acordó:

Quedar enterados de la correspondencia y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES y que se preste a las órdenes de la superioridad el más exacto cumplimiento.

Aprobar la cuenta presentada por el Representante Apoderado de este Ayuntamiento en la capital relativa al 4.º trimestre del pasado año de 1937.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia don Juan Rodríguez Montilla.

Aprobada el acta anterior.

Se acordó:

Quedar enterados de la correspondencia y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES y que se preste a las disposiciones de la superioridad el más exacto cumplimiento.

#### MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia don Juan Rodríguez Montilla.

Aprobada el acta anterior.

Se acordó:

Quedar enterados de la correspondencia y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES y que se preste a las disposiciones de la superioridad el más exacto cumplimiento.

Que por la Presidencia se hagan las gestiones necesarias para la adquisición de un reloj que pueda colocarse en la fachada de estas Casas Consistoriales.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia don Juan Rodríguez Montilla.

Se acordó:

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1937 formada por el Secretario en la forma siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre, 80.883'01 pesetas.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha. 120.143'11 pesetas.

Existencia para el ejercicio de 1938, 15.447.94 pesetas.

Sesión ordinaria del día 15  
Presidencia don Juan Rodríguez Montilla.

Aprobadas las actas ordinaria y extraordinaria que anteceden.

Se acordó:

Se preste a las disposiciones de la superioridad el más exacto cumplimiento.

Que con cargo al capítulo de Imprevistos se satisfaga a don Enrique Tienda Guerrero la cantidad de 700 pesetas importe del reloj adquirido por la Presidencia para colocarlo en la fachada de las Casas Consistoriales.

#### MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia don Juan Rodríguez Montilla.

Aprobada el acta anterior.

Se acordó:

Se preste a las disposiciones de la superioridad el más exacto cumplimiento.

Aprobar la cuenta justificada que rinde al Ayuntamiento el Representante en la capital relativa al primer trimestre del año actual.

Sesión extraordinaria del día 22  
Presidencia don Juan Criado Luque, Jefe Comarcal de F. E. T. y de las J. O. N. S. en concepto de Delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Se dió cumplimiento a lo ordenado por el Excelentísimo señor Gobernador civil quedando constituida la Comisión Gestora en la forma ordenada.

#### MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia don Juan Rodríguez Montilla.

Aprobada el acta anterior.

Se acordó:

Se preste a las disposiciones de la superioridad el más exacto cumplimiento.

Confirmar en el cargo de Depositario de fondos municipales al Vocal de la Comisión Gestora don Juan González Salinas con motivo de ha-

ber cesado el que venía desempeñando dicho cargo don Manuel Castellano Jurado.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia don Juan Rodríguez Montilla.

Aprobada el acta anterior.

Se acordó:

Se preste a las disposiciones de la superioridad el más exacto cumplimiento.

Aprobar la cuenta de las recetas de beneficencia despachadas por el Farmacéutico don José María Ojel Jaramillo durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año importante la cantidad de pesetas 471'80.

Que con cargo al capítulo de Imprevistos se satisfaga la cantidad de 66 pesetas importe de los gastos causados en la recogida de chatarra.

Satisfacer al Secretario de F. E. T. y de las J. O. N. S. 25 pesetas para contribuir a la suscripción del siempre llorado General Mola.

Satisfacer con cargo a dicho capítulo la cantidad de 60 pesetas importe de un cuadro con la fotografía del Generalísimo para colocarlo en el Salón de sesiones.

#### MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia don Juan Rodríguez Montilla.

Aprobar el acta anterior.

Se acordó:

Se preste a las disposiciones de la Superioridad el más exacto cumplimiento.

Conceder a los vecinos de ésta Antonio Muñoz Delgado con domicilio en el 4.º Departamento y José Espinar Martín que lo es del 1.º subvención para ayudar a la lactancia de dos gemelos que han tenido sus respectivas mujeres.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia don Juan Rodríguez Montilla.

Aprobada el acta anterior.

Se acordó:

Se preste a las disposiciones de la Superioridad el más exacto cumplimiento.

Abonar al Sepulturero Juan de Dios Wals Mata la cantidad de 120 pesetas importe de los materiales invertidos en la construcción de dos bovedillas para los falangistas don Manuel Cardoso Cruz y don Eduardo Rosales Campos, que fallecieron gloriosamente en el frente por Dios y por la Patria.

\* \* \*

Don Antonio Gálvez y Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el día 1.º de Julio actual se aprobó el precedente extracto de acuerdos adoptados por la misma durante los meses de Enero a Junio inclusivos.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en La Carlota a 5 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—Antonio Gálvez.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Rodríguez.

#### DOÑA MENCIA

Núm. 2.800

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el

día 31 de Octubre pasado, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los siguientes señores.

#### PARTE REAL

Don Cristóbal Vergara Cubero.  
Don Francisco Barea Molina.  
Don Miguel Jiménez Vargas.  
Don Pablo Recio Cantero.

#### PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Agustín Ortiz Fernández.  
Don Cristóbal Vargas Vargas.  
Don Pedro Moreno Moreno.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán en el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados.

Doña Mencía a 8 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Florencio Moral.

#### BAENA

Núm. 2.801

La Comisión municipal Gestora de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre último, al aprobar definitivamente el proyecto de pavimentación y acerados del último trozo de la calle Ruiz Frías de esta ciudad, cuyo presupuesto de contrata importa catorce mil sesenta y seis pesetas con veintidós céntimos, resolvió que su ejecución se lleve a cabo mediante subasta pública, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924, se hace público el acuerdo por plazo de cinco días hábiles, contados a partir del de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante referido plazo, puedan ser interpuestas en su contra las reclamaciones procedentes.

Baena 11 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, F. Barreche.

Núm. 2.802

Aprobado definitivamente por la Comisión municipal Gestora de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre último, un proyecto de pavimentación y acerados del segundo trozo de la calle Torre Isunza de esta ciudad, comprendido entre la de Benito Pérez Galdós y la del Barrizal, cuyo presupuesto de contrata, importa diez y ocho mil doscientas veintiséis pesetas con catorce céntimos, acordándose que su ejecución se realice mediante subasta pública.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924, se publica el acuerdo por plazo de cinco días hábiles, contados a partir del de la inserción del pre-

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante indicado plazo, puedan interponer los interesados las reclamaciones procedentes.

Baena 11 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, F. Barreche.

Núm. 2.803

Aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión publicada de ayer el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio, durante el ejercicio natural de 1939, queda expuesto al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, en relación con el párrafo cuarto del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924, por plazo de quince días hábiles contados a partir del primero laborable, para que durante ese término pueda ser examinado en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría municipal e interponer en su contra para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho término de exposición queda abierto otro igual de quince días hábiles para que durante el mismo puedan formularse también reclamaciones ante indicada autoridad económica de la provincia.

Lo que además de hacerse público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y sitio de costumbre, se notificará a todos los vecinos y entidades afectadas mediante edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baena 11 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, F. Barreche.

Núm. 2.804

Confeccionada la Matricula de Industria y de Comercio, que ha de regir en este término municipal, en el próximo ejercicio de 1939, queda desde hoy expuesta al público por plazo de diez días hábiles, a fin de que, durante dicho tiempo puedan los interesados examinarla y producir en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas aquellas que se formulen fuera de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 11 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, F. Barreche.

#### VILLAHARTA

Núm. 2.805

Don José Doval Galán, Alcalde Presidente accidental de esta villa de Villaharta.

Hago saber: Confeccionada la lista cobratoria de urbana de este Municipio para el año 1939, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan presentar las reclamaciones que

estimem pertinentes en el plazo de ocho días.

Villaharta 10 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José Doval.

Núm. 2.806

Don José Doval Galán, Alcalde Presidente accidental de esta villa de Villaharta.

Hago saber: Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este término para el año 1939, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 106 del Reglamento.

Villaharta 10 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José Doval.

#### MONTURQUE

Núm. 2.807

Don Francisco González Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias de la contribución urbana, que han de regir en el próximo ejercicio de 1939, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en las mismas puedan examinarlas y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Monturque a 8 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Francisco González Jiménez.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.809

##### Cédulas de notificación de embargo

En el expediente de apremio que instruyo contra el vecino y deudor al Pósito de esta ciudad, don José Solomando Moyano, le ha sido embargada para hacer efectiva su deuda y demás responsabilidades inherentes, la casa de su propiedad sita en esta ciudad, calle Ramón Franco sin número de gobierno, que linda por su derecha entrando, Ignacio Delgado, izquierda calle Aurelio Sánchez y espalda terreno de Andrés Solomando; superficie 122 metros cuadrados y su valor 1.500 pesetas.

Y en virtud al ignorado paradero de dicho deudor, se le notifica por medio de la presente a sus efectos.

Peñarroya Pueblonuevo a 10 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Agente Ejecutivo, Cándido Rodríguez.

Núm. 2.810

En el expediente de apremio que instruyo contra el vecino y deudor al Pósito de esta ciudad, don Avelino Luque Cerrato, le ha sido embargada

para hacer efectiva su deuda y demás responsabilidades inherentes, la casa de su propiedad sita en esta ciudad, calle Garibaldi número 31, que linda por su derecha entrando, Consuelo Sánchez, izquierda Teodosio Martín y fondo Ana Fernández; superficie 176 metros cuadrados y su valor 2.000 pesetas.

Y en virtud al ignorado paradero de dicho deudor, se le notifica por medio de la presente a sus efectos.

Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Agente Ejecutivo, Cándido Rodríguez.

Núm. 2.811

En el expediente de apremio que instruyo contra el vecino y deudor al Pósito de esta ciudad, don Juan Almansa Fuentes, le ha sido embargada para hacer efectiva su deuda y demás responsabilidades inherentes, la casa de su propiedad sita en esta ciudad, calle Cervantes número 43, que linda por su derecha entrando, con Cándido Gómez, izquierda Francisco Parejo y espalda Antonio Fernández, superficie 108 metros cuadrados y valorada en 2.000 pesetas.

Y en virtud al ignorado paradero de dicho deudor, se le notifica por medio de la presente a sus efectos.

Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Agente Ejecutivo, Cándido Rodríguez.

Núm. 2.812

En el expediente de apremio que instruyo contra el vecino y deudor al Pósito de esta ciudad, don Juan Antonio Muñoz Gutiérrez y su convecino y fiador don Julián Pérez Delgado, le ha sido embargada a este para hacer efectiva dicha deuda y demás responsabilidades inherentes, la casa de su propiedad sita en esta ciudad, calle Joaquín Costa, número 40, que linda por su derecha entrando con Plácido Hernández, izquierda Antonio Ponce y espalda Ciriaco Nieto Taboada, superficie 126 metros cuadrados y valorada en 2.000 pesetas.

Y en virtud al ignorado paradero de expresados deudor y fiador, se les notifica por medio de la presente a sus efectos.

Peñarroya-Pueblonuevo 10 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Agente Ejecutivo, Cándido Rodríguez.

Núm. 2.813

En el expediente de apremio que instruyo contra el vecino y deudor al Pósito de esta ciudad, don Domingo Pedregosa Fernández y su convecino y fiador don Máximo Blanco Seoane, le ha sido embargada a éste la casa de su propiedad sita en esta ciudad, calle Olózaga, número 46, para hacer efectiva dicha deuda y demás responsabilidades inherentes; que linda por su derecha entrando con Santiago Fernández, izquierda calle Ibáñez

Marín, y espalda Máximo Blanco Seoane.

Y en virtud al ignorado paradero de dichos deudor y fiador, se les notifica por medio de la presente a sus efectos.

Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Agente Ejecutivo, Cándido Rodríguez.

#### FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.828

Don Fernando García López, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias de la contribución urbana, que han de regir en el próximo ejercicio de 1939, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en las mismas puedan examinarlas y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Fernán-Núñez 12 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Fernando García.

#### CARCABUEY

Núm. 2.829

Don Francisco Caracuel Ruiz, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de esta villa.

Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este pueblo, quedan expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán formular los interesados las reclamaciones que crean oportunas.

Carcabuey a 12 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Francisco Caracuel.

## JUZGADOS

#### LUCENA

Núm. 2.789

Don Manuel González Aguilar, Juez municipal Letrado de esta ciudad interino de Instrucción de este partido.

Por el presente en nombre del Estado Español exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan por medio de sus Agentes a la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición del semoviente que después se reseñará, de la propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Jiménez Luque, hurtado el día trece de Agosto último del sitio conocido por Huerta del Mellón, de este término; que igualmente se proceda a la busca o captura del autor o autores del hecho, los que de ser habidos serán ingresados en la Prisión de este partido a mi disposición, pues así lo

he acordado en sumario 60 de este año.

Dado en Lucena a tres de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Manuel González.—El Secretario, Antonio Escobar.

#### Reseña

Burra de tres años, pelo rucia oscura, de buena alzada, sin hierros y como señas particulares, un lunar blanco en quijote derecho.

#### POSADAS

Núm. 2.792

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una cerda, como de un año, colorada, de seis a siete arrobas de peso aproximadamente, ocurrido sobre mediados del mes de Agosto último de la finca Barranca, término de Palma del Río, propiedad del vecino de la misma Pedro Naranjo López y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 31 del año actual.

Dado en Posadas a 11 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

#### MONTILLA

Núm. 2.793

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber, que con esta fecha he incoado sumario, bajo el número, 48 de este año, sobre hurto de seis pavos de diferentes plumajes, cuyo peso y edad no consta, sustraídos en la madrugada de hoy, del sitio Cebadero del Cantarero, propiedad del vecino de esta ciudad José Rubio Flores, y en cuyo sumario he acordado interesar en nombre del Generalísimo Jefe del Estado Español, rogar a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dichas aves y a la detención en su caso de sus poseedores, poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 10 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Francisco Puig.—El Secretario, Juan Delgado.

#### Reseña de las aves sustraídas

Dos pavas, una negra y otra ruana. Dos pavos negros y otros dos pavos negros con las puntas de las alas blancas.

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a con-

tinuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.823

NUÑO MUÑOZ, Gregorio; de 37 a 38 años, casado, del campo y vecino de Loja en la Casilla de la Ciudad y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto la prisión del mismo acordada en sumario que se le sigue por hurto de caballerías con el número 107-1934, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

La Rambla 12 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Firma ilegible.

Núm. 2.824

SANCHEZ PLATERO Antonio; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Frigiliana, provincia de Málaga, de 20 años de edad estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo corto, color moreno ojos pardos, nariz larga, frente pequeña, aire moreno, procesado por el delito de deserción comparecerá en el término de 30 días ante el Juez Instructor, en el Juzgado sito en Montoro, apercibiéndole que de no comparecer o no manifestar el pueblo de su residencia, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada en el Ministerio de Marina.

Montoro 11 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor, Emilio Escuaín Sánchez.

Núm. 2.825

DELGADO BARRANCO, José; hijo de Vicente y de Bartola, natural de Encinasola, provincia de Huelva, de 21 años de edad, estado soltero, personales son las siguientes: 1'580 milímetros, pelo castaño, color sano, ojos pardos, boca crecida, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de 30 días ante el Juez Instructor, en el Juzgado sito en Montoro, apercibiéndole que de no comparecer o no manifestar el pueblo de su residencia, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada en el Ministerio de Marina.

Montoro 11 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor, Antonio Bello Utrera.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA